



**ENTE MENDOZA TURISMO**  
**Resolución N° 449**

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2025

VISTO el expediente EX-2025-05301161-GDEMZA-EMETUR, en el cual tramita la Licitación Pública para el otorgamiento de la concesión para la explotación comercial del servicio de catering para eventos, restaurante, cafetería y confitería en el local destinado a tales efectos ubicado en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" y;

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 20 obra Resolución N° 385/25 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de la concesión para la explotación comercial del servicio de catering para eventos, restaurante, cafetería y confitería en el local destinado a tales efectos ubicado en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit";

Que en orden 25 obra solicitud de contratación/requerimiento del Portal de Compras Públicas de Mendoza (COMPR.AR) N° 50703-23-SCO25 con la correspondiente información relacionada al proceso, y en orden 26 invitación a proveedores por sistema COMPR.AR. -En orden 27 acta de apertura COMPR.AR en la cual consta la participación de cinco (5) proveedor con tres (3) ofertas confirmadas;

Que en órdenes 28/38 documentación relativa a la oferta presentada por Manuel Bordón y sus Anexos correspondientes. En orden 39 obra documento de garantía. En órdenes 40/59 documentación relativa a la oferta presentada por LA CRIOLLA S.A.S y Anexos correspondientes. Asimismo, se acompaña documento de garantía en orden 60. En órdenes 61 y 62 documentación relativa a la oferta presentada por MARÍA ALEJANDRA LAGUNA. En orden 63 cuadro comparativo de ofertas COMPR.AR;

Que en orden 68 se incorpora dictamen de evaluación por sistema COMPR.AR y en orden 69 Acta de Evaluación, del cual surge: "Por lo expuesto, esta Comisión, luego de realizar un análisis de los distintos aspectos de las propuestas presentadas sugiere adjudicar el presente llamado a la oferta presentada por LA CRIOLLA S.A.S. C.U.I.T. 30-71661711-0, en su PROPUESTA ALTERNATIVA, la cual obtuvo el puntaje de 90 puntos teniendo presente que resulta la oferta más conveniente y que reúne el mayor puntaje, de conformidad a los criterios establecidos en la Grilla de Evaluación de las propuestas, prevista en el Art. 20 del Pliego de Bases y condiciones técnicas y particulares que forma parte integrante del presente llamado;

Que Asesoría Letrada emite dictamen correspondiente en orden 73;

Por lo expuesto y conforme lo establecido por los artículos 146, 148, 149 (modificado por Ley 9.193) ,150 de la Ley N° 8.706 y artículos 146, 148,149,150 del Decreto N° 1000/15, artículos 2, 4, 5, 7 y 11 de la Ley N° 8.845 y Decreto N° 3.072/23

**LA PRESIDENTE**

**DEL ENTE MENDOZA TURISMO**



**RESUELVE:**

Artículo 1º- Adjudíquese la presente Licitación Pública, para el otorgamiento de la concesión para la explotación comercial del servicio de catering para eventos, restaurante, cafetería y confitería del Centro de Congresos y Exposiciones "Gdor. Emilio Civit" y Auditorio "Ángel Bustelo", al proveedor La Criolla S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71661711-0, en su propuesta alternativa, por resultar la oferta más conveniente y que reúne el mayor puntaje, de conformidad a los criterios establecidos en la Grilla de Evaluación de las propuestas.

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

**GABRIELA TESTA**  
PRESIDENTE

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
02/09/2025	32425